

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

307

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la cual se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefa de grupo de secretaria de Dirección en Comunicación de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Hechos

1. El día 31 de octubre de 2024 se publicó, en el BOIB número 143, la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del lugar de trabajo de jefe/jefa de grupo de secretaria de Dirección en Comunicación de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El 3 de diciembre de 2024 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento, por el sistema de libre designación, para proveer el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de secretaria de Dirección en Comunicación de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, y se abrió un plazo de reclamación de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias.
3. El día 11 de diciembre 2024 se publicó en la web del Hospital de Manacor la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la cual se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de secretaria de Dirección en Comunicación de la plantilla orgánica del Hospital de Manacor, y al mismo tiempo se convocó a los dos candidatos admitidos, la señora María Magdalena Ferrer Miró y el señor Xavier Morell Sansó, para la defensa y exposición del proyecto presentado con las propuestas de cambio y/o mejora del servicio.
4. El día 18 de diciembre se reunió la Comisión de Selección para evaluar los proyectos de gestión presentados por los candidatos.
5. La Comisión de Selección eleva al director gerente del Hospital de Manacor la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe de grupo de secretaria de Dirección en Comunicación a la Sra. María Magdalena Ferrer Miró.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE n.º 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE n.º 8, de 9 de enero de 1999).
3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB n.º 46, de 12 de abril de 2016).
4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB n.º 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa de grupo de secretaria de Dirección en Comunicación de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora María Magdalena Ferrer Miró.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 10 de enero de 2025)

El director gerente del Hospital de Manacor

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB n.º 112, de 12/08/2023)

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/8/1180678>

